

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1° de Marzo de 1924

Año:	CIX
Tomo:	CLX
Número:	31

**CUARTA PARTE** 

14 de Febrero de 2022 Guanajuato, Gto.



## PERIÓDICO OFICIAL

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE** 

# Guanajuato

Consulta este ejemplar en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

## SUMARIO:

#### **GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se reforman diversas disposiciones de los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones del Pleno y reuniones de Comisiones a distancia del Congreso del Estado de Guanajuato......

3

### **GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO**

Quienes suscribimos diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, en el ejercicio de la atribución que nos confieren los artículos 72, fracciones I y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato acordamos reformar los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de Pleno y reuniones de comisiones a distancia del Congreso del Estado de Guanajuato, de conformidad con los siguientes:

#### I. Antecedentes

El 27 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declararon acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

La emergencia sanitaria originada por la aparición del virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el mundo y, particularmente, en nuestro país, ha generado nuevos retos en el trabajo parlamentario. Uno de los retos fundamentales fue superar las restricciones normativas que impedían realizar sesiones del Pleno del Congreso y de la Diputación Permanente, así como reuniones de Comisiones en espacios virtuales, en los que se encuentran presentes las diputadas y diputados.

En atención a ello, mediante el decreto número 177, se expidieron las reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, a fin de prever la realización de las sesiones y reuniones a distancia del Congreso del Estado, mismas que se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 84, segunda parte, de fecha 27 de abril de 2020.

Con base en el Artículo Segundo Transitorio de dicho Decreto, la Junta de Gobierno y Coordinación Política el 4 de mayo de 2020 emitió los **Lineamientos para el desarrollo de las sesiones del Pleno y reuniones de Comisiones a distancia del Congreso del Estado de Guanajuato**, los cuales se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 90, segunda parte, de fecha 5 de mayo de 2020.

Dicho marco jurídico ha permitido a este Poder Legislativo dar continuidad a sus trabajos mediante el uso eficiente de tecnologías, medios electrónicos y plataformas conectadas a Internet, no obstante, la contingencia sanitaria que vivimos actualmente.

#### II. Consideraciones

De acuerdo con el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la jurisprudencia internacional, el derecho a la salud es parte fundamental de los derechos humanos, el cual comprende el derecho a disfrutar del nivel más alto posible de salud física y mental. Dicho derecho es indispensable para el ejercicio de otros derechos.

En este orden de ideas conformidad con lo previsto en los artículos 1°, tercer párrafo, 4°, párrafo cuarto, y 17, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Como ya lo referimos en el apartado anterior, derivado de la pandemia que vivimos actualmente y anteponiendo el derecho humano a la salud de los servidores públicos que laboramos en el Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, así como de la ciudadanía que acude a sus instalaciones, reformamos nuestra ley orgánica a fin de prever las sesiones y reuniones a distancia mediante el uso de herramientas tecnológicas. En cumplimiento a dicha reforma la Junta de Gobierno y Coordinación Política emitió los lineamientos para el desarrollo de las sesiones y reuniones de comisiones a distancia.

Lo anterior, también ha incidido en el fortalecimiento del modelo de parlamento abierto del Poder Legislativo que busca garantizar esquemas de transparencia y rendición de cuentas.

Como toda norma jurídica los lineamientos cuya reforma nos ocupa requieren actualizarse, atendiendo a las circunstancias que se van generando en el desarrollo de los trabajos legislativos, considerando además la prolongación de la pandemia actual y que requiere de instrumentos jurídicos en aras de la eficiencia y eficacia del quehacer parlamentario.

En tal sentido, contemplamos en los lineamientos lo referente a la imagen institucional de este Poder Legislativo, atendiendo a que la Junta de Gobierno y Coordinación Política aprobó el Manual de Aplicación de Imagen Institucional del Congreso del Estado de Guanajuato. En tal sentido, se precisa que en todo momento de las sesiones y reuniones las diputadas y los diputados deberán mantener el fondo virtual institucional autorizado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, así como abstenerse de usar fondos con imágenes partidistas o publicitarias ajenas al Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Por otra parte, determinamos establecer como potestativo que quienes integran Mesa Directiva puedan conducir las sesiones, ya sea a distancia o presencialmente, a fin de que sean quienes determinen -valorando el estado que guarde la contingencia- como desahogarán las sesiones, siempre teniendo como prioridad el tema de salud.

Finalmente, quienes integramos este Órgano de Gobierno reiteramos la necesidad de salvaguardar la vida y la salud de las personas, por lo que siempre buscaremos ofrecer alternativas a los y las legisladoras para garantizar el derecho a la salud y seguir dando continuidad al trabajo legislativo en cumplimiento al mandato constitucional. Asimismo, a través de las herramientas que nos ofrece actualmente buscamos ser un parlamento electrónico y abierto.

En atención a la experiencia en el desarrollo de las sesiones, así como de reuniones de las comisiones legislativas y como parte del proceso de mejoramiento continuo de la norma para su garantizar su eficacia en cuanto a su aplicación y finalidad, así como el fortalecimiento de la imagen institucional de esta soberanía, la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en la fracción XXXI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato aprobamos por unanimidad el siguiente:

#### Acuerdo

**Único.** La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en los artículos 72, fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, acuerda reformar las fracciones II, III y VII del artículo 5 y el artículo 15 de los **Lineamientos para el desarrollo de las sesiones del Pleno y reuniones de Comisiones a distancia del Congreso del Estado de <b>Guanajuato**, para quedar en los siguientes términos:

«Artículo 5. Las diputadas y...

- I. ....
- II. Ingresar a la herramienta tecnológica debidamente identificado con su nombre completo y camara abierta, mantener dicha identificación durante el desarrollo de la sesión o reunión correspondiente, así como el fondo virtual institucional autorizado en el manual de imagen aprobado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política. En caso de no ser posible por cuestiones técnicas o tecnológicas usar un fondo liso y claro sin ninguna imagen.

En caso de...

**III.** Preservar la atención y mantenerse a cuadro mediante su cámara que permita constatar su presencia en todo momento.

En caso de que el diputado requiera ausentarse momentáneamente de la sesión deberá apagar la cámara y abstenerse de dejar imágenes en su cuadro que simulen su presencia o algún otro gráfico, con excepción del fondo virtual autorizado.

IV a VI. ...

VII. Abstenerse de usar fondos con imágenes partidistas o publicitarias ajenas al Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, así como trasladarse durante el desarrollo de las sesiones o reuniones.

Las diputadas o...

**Artículo 15.** Para conducir las sesiones, las diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva **lo harán presencialmente** en el recinto oficial del Congreso del Estado de Guanajuato.»

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**SEGUNDO.** Comuníquese a la Mesa Directiva y a las diputadas y diputados del Congreso del Estado de Guanajuato el presente acuerdo, así como los fondos virtuales institucionales autorizados, mismos que se anexan al presente.

**TERCERO.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria y en el apartado correspondiente de la página de internet del Congreso del Estado de Guanajuato, para su máxima difusión y observancia.

Guanajuato, Gto., 14 de febrero de 2022 Diputada y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política

Dip. Luis Ernesto Ayala Torres

\_Presidente

Diputado Ernesto Millán Soberanes Vicepresidente

Diputado Gerardo Fernandez González

Diputado Alejandro Arias Avila Vocal

Diputada Dessire Angel Rocha
Vocal

# Simplificamos el trámite de emisión y publicación de Edictos y Avisos Judiciales



Ahora todo es de manera electrónica, sin necesidad de acudir a las oficinas

del Periódico Oficial de Gobierno del Estado

### Con esto



Se evitarán traslados



Se ahorrarán tiempos de trámite e insumos de impresión



Se facilitará el acceso al servicio

**GUANAJUATO** 

GOBIERNO DEL ESTADO - SECRETARIA DE GOBIERNO





# PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE



# Guanajuato

## Directorio

Publicaciones: Lunes a Viernes

Oficinas: Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10

Código Postal: 36259

**Telefónos:** (473) 733 1254

733 3003 734 5580

Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx

**Director:** Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez

sruizmen@guanajuato.gob.mx

Jefe de Edición José Flores González

ifloresg@guanajuato.gob.mx

#### **TARIFAS:**

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,610.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	802.00
Ejemplar del día o atrasado		26.00
Publicación por palabra o cantidad		2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Mtra. Libia Dennise García Muñoz Ledo Secretaria de Gobierno